



Obras Sanitarias del Estado

E. 1310/15

Montevideo, 27 de agosto de 2015.

R.S.G. N° 96/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Luján Da Luz Arellano, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la reutilización de sólidos de Plantas Depuradoras de la ciudad de Melo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Saneamiento a través de la Unidad Gestión Ambiental brinda informe, el cual consta a fojas 11, el cual es avalado por la Gerencia General, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Luján Da Luz Arellano referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la reutilización de sólidos de Plantas Depuradoras de la Ciudad de Melo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---2º) REMITIR la información indicada, obrante a fojas 11, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General